



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01707968- -NEU-SGA#MGE - RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE -
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 12 NEUQUÉN - MGyE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01707968- -NEU-SGA#MGE, correspondiente al Expediente Físico N° 1040-000605/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas dependiente del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funciona el Centro de Formación Profesional N° 12, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Ministerio de Gobierno y Educación, sito en calle Independencia N° 446 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 2022;

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, y se establece por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, organismo que emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato por un período de doce (12) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 01 de enero de 2023, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2023;

Que el valor total de la locación se establece en la suma de pesos siete millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta (\$ 7.723.440.-), conformado de la siguiente manera, de pesos quinientos ochenta y cinco mil (\$ 585.000.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de enero de 2023 hasta el día 30 de junio de 2023 y de pesos setecientos dos mil doscientos cuarenta (\$ 702.240.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de julio de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023;

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000.-), en concepto de depósito en garantía;

Que la Oficina Provincial de Contrataciones, informa que toma vista de la negativa de mejora del proveedor, no obstante, se excepciona atento lo expresado por el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Coordinación Provincial de Finanzas ambas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda; y la Contaduría General de la Provincia;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64º, inciso 2º, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decretos N° 2758/95, N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona el Centro de Formación Profesional N° 12, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Ministerio de Gobierno y Educación, sito en calle Independencia N° 446 de la Ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y la señora Teresita Graciela AHUMADA, D.N.I. N° 12.365.907, en representación de la firma Ahumada Teresita Graciela, Ahumada Horacio y Ahumada María Alejandra, CUIT N° 30-71401254-8, (Q-9837), por un período de doce (12) meses, a partir del día 01 de enero de 2023, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2023, con opción a prórroga, y por un monto total de pesos siete millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta (\$ 7.723.440.-) y por única vez la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000.-), en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2º: **APRUEBASE** el tenor del contrato de locación del inmueble que como documento **IF-2023-00195612-NEU-LYT#MGE** forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Gestión Administrativa, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor Ministro de Gobierno y Educación para aprobar la prórroga de la presente contratación, en caso de hacer uso de la misma, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Con cargo al ejercicio 2023:

PRG 031 - SUB 006 - EDUCACIÓN NIVEL SUPERIOR

JUR	SA	UO	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	01	3	4	6	3	2	0	0	1111	\$7.723.440.-

Total \$ 7.723.440.-

AC 149 02 01 \$320.000.-

“Anticipo a Proveedores”

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Consejo Provincial de Educación, librense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6º: NOTIFÍQUESE del presente Decreto al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Gobierno y Educación.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.